Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 06 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las 07:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, CON ID N° 374563 – ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRE".**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 47/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 24 días del mes de febrero del año Dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos con la presentación de oferta de Transporte Nueva Asunción S.A. con RUC Nº 800004426-6 por un monto de Gs. 22.100.000

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
187813
187813

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX ALBERTO DUARTE GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2047265, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 apruebe la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/03/2020 10:02

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **80008143**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

ADQUISICION DE PASAJE TERRESTRE con ID: 374563						
		TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provision de pasaje terrestre nacional	unidad	Unidad	170	130.000	22.100.000
					TOTAL	22.100.000

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante. No presenta errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

4- CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

5- CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA

6- EXPERIENCIA:

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados en los últimos tres años (2017/2018/2019), para la provisión de Pasajes Terrestres o facturación de ventas y recepciones finales de servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% en base al monto máximo de la presente licitación.

Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.

El oferente no presenta documentos respaldatorios por lo que este comité recomienda solicitarle y posterior a ello volver a hacer el proceso de evaluación.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 08:35 horas.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

ALICE GAMARRA
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Loma Plata, 06 de marzo de 2020.

SEÑORES
TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
RUC Nº 800004426-6
Presente

En el marco de la "**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, CON ID N° 374563 – ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRE"**, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha percatado que la oferta presentada por su empresa no ha presentado ciertos documentos que se requieren para el proceso de evaluación, según lo establecido en la Carta de invitación:

- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados en los últimos tres años (2017/2018/2019), para la provisión de Pasajes Terrestres o facturación de ventas y recepciones finales de servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% en base al monto máximo de la presente licitación.

- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.

Por lo expuesto, este comité le solicita que remita los documentos que lo respalden al correo muniloma@hotmail.com en un plazo de 24 horas.

Sin otro motivo en particular aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguay

ALICE GAMARRA
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN 2º PARTE

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 12 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las 13:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, CON ID N° 374563 – ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRE".**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

El oferente no presenta documentos respaldatorios para demostrar experiencia en la provisión de pasajes terrestres por lo que este comité recomienda solicitarle y posterior a ello volver a hacer el proceso de evaluación.

Siguiendo con el proceso se evaluación se analiza:

LA EMPRESA TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A presenta:

- Copia de resoluciones de DINATRAN de los años 2016, con la aprobación de itinerarios, incluyendo Loma Plata.
- Copia de contratos del año 2019
- Declaración Jurada de poseer antigüedad de más de 40 años en el mercado nacional con la actividad de transporte de pasajeros, avalado por el acta de constitución de la empresa.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente ha cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:

- ✓ Constancia de SIPE N° 1589653
- ✓ Copia de Cedula de los Representantes
- ✓ Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria
- ✓ Constancia de Comunicación de asamblearia
- ✓ Copia de Poder a favor del Sr. Félix Alberto Duarte

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de pasajes terrestres", con ID Nº 374.563", detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 22.100.000 (guaraníes veinte y dos millones cien mil)**, a la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. CON RUC N° 80004426-6** domiciliada en 1º de mayo y Chaco Boreal, Barrio Ypati – Ciudad de Villa Elisa, representado en este acto por el Señor Félix Alberto Duarte con CI Nº 2.047.265.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:15 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General